



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN ACTO PÚBLICO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EXPERTOS CORRESPONDIENTE AL SOBRE 2): CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, Y APERTURA DEL SOBRE 3): "CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES", PRESENTADOS POR LOS LICITADORES QUE HAN OPTADO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Las Torres de Cotillas, a 11 de noviembre de 2015.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto y de tramitación ordinaria para la contratación de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS**, cuya Mesa de Contratación queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Cabrera Puche, Concejal delegado de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación.

Secretaria: D. ^a María José López García, funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

D. ^a Laura Martínez Pretel, Secretaria General de la Corporación.

D. ^a M^a Jesús Aragón Barroso, Interventora municipal.

D. ^a Alicia Ruiz Segura, funcionaria del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

D. Ángel González Palazón, Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda y Personal.

D. ^a Ana Cerdá García, Tesorera municipal.

Constituida la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por el Comité de Expertos para la valoración del Sobre 2): criterios ponderables mediante juicios de valor, de las empresas admitidas al presente procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO"

*En cumplimiento de lo ordenado por la Mesa de Contratación procedemos a reunirnos al objeto de emitir informe acerca de la **documentación referida a los criterios ponderables con un juicio de valor**, en relación con el contrato administrativo de "Servicios de colaboración en materia de gestión y recaudación de ingresos de derecho público", aplicando los criterios de adjudicación recogidos en las Cláusulas 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento abierto de dicho contrato, se emite el siguiente*

INFORME



UNO.- La Cláusula Décima, apartado B del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige en el procedimiento arriba referenciado establece los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato por la ponderación de la oferta más ventajosa que se les atribuye, concretamente:

1. Por la mejor forma de prestación del servicio, según memoria técnica a presentar por el interesado explicativa del procedimiento que propone **hasta un máximo de 33 puntos**, valorándose los siguientes aspectos que deben figurar en la misma:

a. Respecto de la metodología del desarrollo de las actuaciones a realizar, hasta un máximo de 20 puntos.

b. Por el modelo de gestión presentado para la adecuada ejecución del contrato, indicación de su secuencia, características, plan de puesta en marcha, propuesta de organización de los equipos de trabajo y su funcionamiento, hasta un máximo de 13 puntos.

Este comité de expertos ha procedido al examen de la documentación presentada por cada uno de los licitadores, constatando que todas y cada una de ellas resuelven las tareas de apoyo, ejecución, asesoramiento y asistencia técnica que constituyen el objeto de contrato, para la valoración de las mismas el comité destacará aquellos aspectos más destacables de cada una de las ofertas presentadas. en cuanto a la metodología de las actuaciones y del modelo de gestión a desarrollar.

2. Por el local propuesto por el licitador para la prestación del servicio, **hasta un máximo de 10 puntos**. Valorándose medios materiales, ubicación y proximidad al Ayuntamiento. Este Comité a la hora de llevar a cabo la asignación de la puntuación a los diferentes locales propuestos por las empresas licitadoras valorará, una vez comprobado el cumplimiento por parte de las empresas del requisito del compromiso fehaciente de disposición del local, las características de los locales detalladas anteriormente.

3. Por mejoras en la atención presencial, **hasta un máximo de 4 puntos**. Valorándose horario de atención al público superior al mínimo establecido.

DOS.- El comité de expertos ha examinado la documentación presentada y procede a valorar las ofertas presentadas con arreglo a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en los siguientes términos:

▪ **SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL (SCI).**
Criterios evaluables que dependen de un juicio de valor.

La presentación del Proyecto por parte de SCI no se adecúa ni organiza conforme a lo señalado en el apartado B de la cláusula décima (Criterios que dependen de un juicio de valor), por lo que para el análisis y valoración se ha estructurado de la siguiente forma:

B.1 MEMORIA TÉCNICA (MÁXIMO 33 PUNTOS):

- **Metodología de las actuaciones** a desarrollar (máximo 20 puntos): se valora la documentación presentada en el tomo III denominado por el licitador **METODOLOGÍAS DE TRABAJO**, al entender que recoge las actuaciones que propone para ser valoradas en este apartado. Destaca su enfoque del servicio como una Gestión Integral, dotando a la gestión tributaria de una especial importancia como base sólida de una posterior recaudación eficiente. Sin embargo pese a presentar en la introducción este encomiable objetivo, en el desarrollo y exposición queda difuminado el objeto mismo de la propuesta, y más que la metodología de trabajo nos detalla, con "pantallazos" incluidos, la presentación de una serie de tareas, todas ellas



sin duda dentro de las que el Reglamento General de Recaudación contempla, como no podía ser de otra manera, pero a un nivel general y que no concreta en una metodología de actuaciones para implantar su modelo de gestión de la recaudación. Si bien se valora muy positivamente en cada uno de los apartados, la disposición abierta a aplicar las más modernas técnicas, tanto a nivel informático como gerencial, para alcanzar los objetivos. Principalmente incrementar el porcentaje de ingresos y facilitar el pago a los contribuyentes con planes de pago "a la carta". No queda claro sin embargo la gestión documental mediante expediente electrónico, con escaneo de la documentación para su posterior archivo, aunque en alguna de las secciones se hace referencia a ello, pero sin que forme parte de la metodología de trabajo en su conjunto y para todas las actuaciones.

Puntuación propuesta: 14 sobre 20

- **Modelo de Gestión** (máximo 13 puntos): *Entendemos que el licitador ha querido reflejar este apartado del proyecto en los tomos I,II y IV, en los que nos describe la puesta en marcha del servicio, el horario de atención al ciudadano, unas mejoras específicas sin coste alguno y que guardan relación con el objeto, según su propia descripción. Sin embargo entendemos que en su mayoría se trata de medidas incluidas en la propia metodología de trabajo para alcanzar una mayor eficacia en la ejecución del contrato, como puede ser la utilización de ficheros "editran" para intercambio electrónico de datos, la implantación de sistemas de control y gestión de esperas en la oficina o la propia depuración de padrones. Si destaca y así se valor positivamente la propuesta de instalación de un terminal de cobro de recibos y emisión de cartas de pago.*

No se valora en este apartado lo referente a la ampliación de horario ni los medios a adscribir al servicio, al estar incluidos en los siguientes apartados del Pliego de forma específica.

Puntuación propuesta: 9 sobre 13

B2. LOCAL PROPUESTO: (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se aporta compromiso de arrendamiento de local y descripción del mismo, con una ubicación cercana al Ayuntamiento, en Calle Mayor, 9 (unos 220 m. aproximadamente, según la plica), si bien resulta la ubicación más lejana de las tres propuestas, con una propuesta de dotación de medios aceptable. Si bien el documento de reserva de arrendamiento figura caducado al día de la fecha.

Puntuación propuesta 4 puntos sobre 10

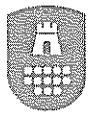
B3. MEJORAS EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL: (MÁXIMO 4 PUNTOS)

La Cláusula 5.1.e) del Pliego de Prescripciones Técnicas establece "En este local, el servicio de atención personal al contribuyente, se organizará de modo tal que asegure un horario de atención al público, mínimo de 9 a 14 h de lunes a viernes".

Plantea el licitador una ampliación sobre el horario propuesto en el Pliego, que cubre de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas la atención presencial al contribuyente, más la apertura de 16 a 19 horas de lunes a jueves, con excepciones que se consensuarían con el Ayuntamiento.

Puntuación propuesta: 3 puntos sobre 4

Ello hace un total de 30 puntos, sobre el total de 47 puntos.



- **GEREC, S.L.**
Criterios evaluables que dependen de un juicio de valor.

B.1 MEMORIA TÉCNICA (MÁXIMO 33 PUNTOS):

La oferta se adecua y organiza conforme a lo señalado en el apartado B de la Cláusula Décima del Pliego de Prescripciones Técnicas (Criterios que dependen de un juicio de valor), lo que facilita el análisis y valoración de la oferta, valorándose los siguientes aspectos:

- **Metodología de las actuaciones** a desarrollar (máximo 20 puntos):

Destaca su enfoque de optimización de los procesos de gestión y recaudación, destacando como aspectos más relevantes de la misma la propuesta de actuaciones de mejora para la optimización de resultados en periodo de pago Voluntario con campañas de divulgación de domiciliación de recibos, actuaciones específicas en función del contribuyente y del tributo, tratamiento específico de las deudas afectadas por procedimientos concursales llevando a cabo un control y seguimiento diario incluyendo la creación de una base de datos para el registro y control de los mismos, sistema de avisos a contribuyentes por SMS, atención al público de manera presencial y no presencial a través de la Oficina virtual tributaria. No obstante la oferta adolece de cierta generalidad y falta de concreción en la exposición de su metodología de trabajo.

Puntuación propuesta: 16 sobre 20

- **Modelo de Gestión** (máximo 13 puntos) :

Se valoran en este epígrafe los apartados 2 a 15 de la Memoria Técnica aportada por el licitador, estableciendo las características del modelo de gestión que propone en los distintos aspectos de la gestión y recaudación tributaria y gestión catastral destacando la propuesta de optimización de los procesos de gestión, recaudación y tratamiento de la información.

Se valora favorablemente en relación a la recaudación en periodo voluntario la concreción de la memoria en relación a las Ordenanzas fiscales municipales así como en relación a los diversos padrones cobratorios de vencimiento periódico del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Mercados, Escuela Infantil, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia, Cánones de Instalaciones Municipales), utilización de gestor documental propio con sistema de digitalización para notificaciones, entre otros.

En relación al Plan de Puesta en marcha se destaca la inmediatez de la puesta en marcha del servicio, estableciendo un cronograma para la implantación de nuevas herramientas y medios materiales.

Puntuación propuesta: 12 sobre 13

B2. LOCAL PROPUESTO: (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El licitador propone en su oferta el local número 3 ubicado en la galería comercial anexa al edificio de la Casa Consistorial, el cual se encuentra en su actualidad totalmente equipado con el mobiliario y medios materiales que describe en su oferta. Conforme a la Cláusula 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se adjunta con la oferta Contrato administrativo de arrendamiento de dicho local suscrito con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas con fecha 03/06/2011 con duración de



cinco años y prorrogable anualmente hasta un máximo de diez años, con lo que acredita la inmediata disponibilidad del local.

Puntuación propuesta 10 puntos sobre 10

B3. MEJORAS EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL: (MÁXIMO 4 PUNTOS)

La Cláusula 5.1.e) del Pliego de Prescripciones Técnicas establece "En este local, el servicio de atención personal al contribuyente, se organizará de modo tal que asegure un horario de atención al público, mínimo de 9 a 14 h de lunes a viernes".

La oferta propone el siguiente calendario y horario de atención presencial:

- Mayo a Septiembre: Mañanas de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas.

Tardes: de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas.

- Octubre a Abril: Mañanas de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas.

Tardes de Lunes a Viernes de 16 a 19 horas.

- Prestación Especial durante el periodo de cobro voluntario de los padrones impositivos más relevantes (IVTM, VADOS, IBI, IAE) : Los dos últimos sábados del periodo de pago en voluntaria las oficinas permanecerán abiertas para la asistencia presencial en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas.

En este apartado, vistas las mejoras en la atención presencial propuestas por la concursante, siendo la oferta que incluye la mayor mejora horaria en la atención presencial.

Puntuación propuesta 4 puntos sobre 4

Ello hace un total de 42 puntos, sobre el total de 47 puntos.

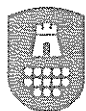
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL (GTT)

Criterios evaluables que dependen de un juicio de valor.

La presentación del Proyecto por parte de Gestión Tributaria Territorial (GTT) se adecua en su presentación en líneas generales a lo señalado en el apartado B de la cláusula décima del Pliego de Prescripciones Técnicas (Criterios que dependen de un juicio de valor), cuestión que afecta positivamente a la valoración y que hemos ajustado a lo exigido en el Pliego conforme al siguiente detalle:

B.1 MEMORIA TÉCNICA (MÁXIMO 33 PUNTOS):

- **Metodología de las actuaciones** a desarrollar (máximo 20 puntos). Se valora la documentación presentada en el volumen I/II denominado por el licitador **METODOLOGÍA DE TRABAJO**, al entender que recoge las actuaciones que propone para ser valoradas en este apartado. Destaca la exposición de manera clara de las actuaciones que la empresa debe desarrollar para la prestación del servicio objeto del contrato, reseñando específicamente la atención al contribuyente con la loable intención de que sea ágil y conseguir la administración sin papeles, así como el uso de diversos canales (presencial, telefónico e Internet), marcando objetivos de datos a conseguir de los contribuyentes. Igualmente el apartado de facilidades de Pago a través de medios como tarjetas, cajeros automáticos, transferencias, pasarela de



pagos, móviles, así como fraccionamientos automatizados, compensaciones o planes personales de pagos; el uso de la administración electrónica.

En cuanto a la Recaudación en periodo voluntario marcan objetivos como incremento recaudatorio en los Padrones, y prescripción 0, se reseña envío de SMS a los contribuyentes al inicio y fin del periodo voluntario, entre otras campañas.

En la Recaudación en periodo ejecutivo, el objetivo de gestionar el 70% del pendiente, mediante cobros y bajas, prescripción 0, ciclos mensuales de embargo, subastas semestrales de bienes inmuebles, así como seguimiento diario de procedimientos concursales.

En el procedimiento sancionador de tráfico la notificación semanal a los denunciados no notificados en el acto, indicando objetivos como: Propuesta de resolución en alegaciones y recursos en 24 horas a partir de solicitud ó Informe de ratificación por el agente (en su caso), Tramitación expedientes antes de 12 meses, sin caducidad del expediente y Prescripción 0.

Reseñar que la serie de objetivos que se van indicando a lo largo de la presentación del proyecto, entendemos que son declaraciones de buenas intenciones más que compromisos.

Puntuación propuesta: 18 sobre 20.

- **Modelo de gestión** (máximo 13 puntos). *El licitador ha reflejado éste apartado en el Tomo denominado con el mismo nombre. Del modelo expuesto se podrían destacar la descripción de una Gestión de calidad, moderna y profesionalizada, caracterizada por calidad y rigor, atención al contribuyente ágil, integral, continua, orientada a resultados, administrada sin papeles y con intercambio de información con otras administraciones y organismos, que muestra en un cuadro resumen los objetivos propuestos así como un análisis de la situación actual. Así mismo se valora su planteamiento del control y seguimiento del servicio con una visión integral, desarrollando herramientas para el control absoluto de la gestión.*

El análisis y desarrollo de las prestaciones objeto del contrato se analiza de forma completa en el apartado de la metodología.

Puntuación propuesta: 12 sobre 13.

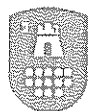
B.2 LOCAL PROPUESTO (MÁXIMO 10 PUNTOS):

Se aporta compromiso de arrendamiento de local y descripción del mismo, con una ubicación cercana al Ayuntamiento (aproximadamente 80 metros, en Calle D' Stoup núm. 1)) y una propuesta de medios aceptable. Si bien el documento de reserva de arrendamiento figura caducado a la fecha actual. No se valora el resto de opciones planteadas al no cumplir con el requisito exigido en el Pliego de adjuntar copia de contrato de arrendamiento o arras.

Puntuación propuesta: 7 sobre 10.

B.3 MEJORAS EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL (MÁXIMO 4 PUNTOS):

La Cláusula 5.1.e) del Pliego de Prescripciones Técnicas establece "En este local, el servicio de atención personal al contribuyente, se organizará de modo tal que asegure un horario de atención al público, mínimo de 9 a 14 h de lunes a viernes".



Plantea el licitador una ampliación sobre el horario presencial propuesto en el Pliego, sobre un máximo de 40 horas semanales, siendo de 9 a 15 horas de lunes a viernes y de 16.30 a 19 horas de lunes a jueves, abierto a flexibilidad.

Puntuación propuesta: 2 sobre 4.

Ello hace un total de 39 puntos, sobre el total de 47 puntos.

TRES.- Resumen de la puntuación obtenida.

Empresa Licitadora	Metodología	Modelo de gestión	Local	Atención presencial	Total
Servicios Colaboración Integral.	14	9	4	3	30
Gerec S.L.	16	12	10	4	42
Gestión Tributaria Territorial S.A.	18	12	7	2	39

Todo lo cual se eleva a esa Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos que procedan, en Las Torres de Cotillas, a 6 de noviembre de 2015.

*INTERVENTORA ACCTAL. LETRADO MUNICIPAL TÉCNICO DE GESTIÓN,
AYTO. ALGUAZAS, AYTO. T. COTILLAS, AYTO. T. COTILLAS,
D^a. M^a Carmen Cava Férez. D. Angel Carlos Pérez Ruiz. D^o. José Martínez Bravo."*

A continuación, por el Presidente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del Sobre 3): "criterios ponderables mediante cifras o porcentajes" de las empresas que han resultado admitidas a esta licitación, obteniéndose los siguientes resultados:

1. GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U:

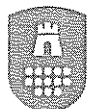
- Importe fijo anual: 502.847,28 €, IVA excluido.
- El 3,80% de baja, sobre la voluntaria cobrada en el ejercicio.
- El 5% de baja, sobre el recargo de apremio ordinario cobrado en el ejercicio.
- El 0,50% de baja, sobre las deudas que sean anuladas o descargadas mediante resolución de fallido o crédito incobrable o que se trate del descargo de deudas de sujetos pasivos residentes fuera del término municipal.

2. SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L., (SCI):

- Importe fijo anual: 502.847,28 €, IVA excluido.
- El 3,80% de baja, sobre la voluntaria cobrada en el ejercicio.
- El 5% de baja, sobre el recargo de apremio ordinario cobrado en el ejercicio.
- El 0,50% de baja, sobre las deudas que sean anuladas o descargadas mediante resolución de fallido o crédito incobrable o que se trate del descargo de deudas de sujetos pasivos residentes fuera del término municipal.

3. GERECE, S.L.:

- Importe fijo anual: 502.847,28 €, IVA excluido.
- El 3,80% de baja, sobre la voluntaria cobrada en el ejercicio.



- El 5% de baja, sobre el recargo de apremio ordinario cobrado en el ejercicio.
- El 0,50% de baja, sobre las deudas que sean anuladas o descargadas mediante resolución de fallido o crédito incobrable o que se trate del descargo de deudas de sujetos pasivos residentes fuera del término municipal.

A la vista de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el Sobre 3, y con la finalidad de valorar adecuadamente la misma, la Mesa de Contratación acuerda solicitar informe técnico para la valoración de las ofertas presentadas en el Sobre 3).

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente Acta, visada por la Presidencia de la Mesa, de cuyo contenido yo la Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,